

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 13 de agosto de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica la Resolución de 13 de agosto de 2014, de la Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 229/14, Procedimiento Ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.

Don Manuel González Suárez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, en virtud de la delegación de competencias otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 2 de abril de 2013, publicada en el BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2013, y en uso de sus atribuciones, basándose en los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Primero. Con fecha 18 de diciembre de 2006 se suscribió entre la empresa Concesionaria Rosa Amarilla, S.A. y la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen de Rocío «Contrato de concesión de obras públicas para la redacción del proyecto, dirección facultativa y ejecución de las obras necesarias para la construcción de un centro de investigación biomédica, aparcamiento subterráneo, y demás infraestructuras complementarias, en el Hospital Virgen del Rocío de Sevilla y explotación de las infraestructuras a construir», derivado del expediente administrativo de contratación CP 23/2006.

Segundo. Con fecha 12 de agosto de 2013, la empresa presentó ante la Dirección Gerencia de H.U.V.R. escrito de reequilibrio-financiero de la Concesión.

Tercero. En la misma fecha, le fue notificada a la Concesionaria la desestimación de dicha solicitud de reequilibrio.

Cuarto. Con fecha 13 de enero de 2014, se interpuso recurso de alzada y, en su caso, potestativo de reposición contra la Resolución de la Dirección-Gerencia de HUVR (12 de diciembre de 2013) de desestimación de la solicitud de reequilibrio económico-financiero de la Concesión.

Quinto. Mediante Resolución de 14 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia de HUVR, se desestima el recurso potestativo de reposición mencionado.

Sexto. El día 23 de mayo de 2014, la Concesionaria Rosa Amarilla, S.A., interpone recurso contencioso-administrativo contra la desestimación expresa del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la denegación de la solicitud de reequilibrio económico-financiero de la Concesión efectuada por la Dirección Gerencia del HUVR.

Séptimo. Mediante Oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla se ha hecho el requerimiento para que se proceda al emplazamiento de cuantos interesados pudiere haber, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; así como para que dicho emplazamiento se haga mediante publicación en BOJA.

Por todo lo cual,

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 229/14 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que

puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Sevilla, 13 de agosto de 2014.- El Director General, P.S., el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Juan Tomás García Martínez.